



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 256.790	16 Y
	FECHA DE PRESENTACION 9-3-1.981	

MODELO DE UTILIDAD

17 OCT. 1981

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 41/32
------------------------	---

34 TITULO DE LA INVENCIÓN TAPON PRECINTO PERFECCIONADO
--

35 SOLICITANTE EMBALAPLAS, S.A.

36 DOMICILIO DEL SOLICITANTE Gral. Mola, 2 - LEJUNA (Vizcaya)

39 INVENCIÓN EN (Empty)

40 TITULO EN (Empty)

41 REPRESENTANTE JUAN DE RAFAEL MINGUELL
--

1
5
La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que como el enunciado indica, se trata de "TAPON PRECINTO PERFECCIONADO".

10
El objeto de la presente invención hace referencia a un tapón precinto que ha sido perfeccionado de tal manera en sus características constructivas y estructurales que lo hacen particularmente ventajoso al fin al cual se destina.

15
Los tapones precinto al uso están constituidos por un solo cuerpo que conlleva una tira precinto la cual se desprende para independizar el tapón de la respectiva botella o envase que aquí cierra.

20
Al romperse el precinto por efecto de la tracción ejercida ocurre con frecuencia que por un movimiento brusco puede desprenderse el propio tapón del cuello de la botella derramándose el contenido de la misma en alguna medida con las consecuencias que un tal hecho puede acarrear.

25
A fin de esquivar los inconvenientes que una tal constitución entraña en los tapones precinto convencionales, la invención preconiza un tipo de tapón integrado por dos cuerpos, cuerpo-base y cuerpo-tapa.

30
Uno de dichos cuerpos queda fijo al cuello y comporta una acañaladura-guía que supone un más práctico, cómodo y suave desprendimiento de la tira precinto al quedar éste guiado durante la tracción.

Al quedar uno de los cuerpos fijo es imitado además que, en caso de caída accidental por brusco desprecintado y/o destaponado, o resbalamiento de las manos, pueda

salir más líquido del que saldría si quedara absolutamente abierta la boca.

Por otra parte, el perfecto juego establecido por construcción entre el cuerpo-tapa y el cuerpo-base por este que la tapa siempre pueda encajar en el gollito de la botella en cuestión, pues con frecuencia sucede con los tapones convencionales, que van directamente encajados en el gollito, que cuando se desprecintan y se usan luego hay inconvenientes por desajustes para hacer el cierre, y en no pocas veces el mismo ya no puede efectuarse.

De aquí que diseñado el cuerpo-base fijo para el gollito de la botella, la tapa pueda ejercer su misión de la manera más eficaz y funcional.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo, meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial a la que nos remitimos en nuestra descripción sobre dicho plano:

La figura 1 es una vista en alzado con sección longitudinal del cuerpo-tapa.

La figura 2 es una vista en alzado con sección longitudinal del cuerpo-base.

La figura 3 es la representación en alzado de un cuello de botella.

La figura 4 es una representación de conjunto.

El tapón precinto objeto de la invención está integrado por un cuerpo o pieza-base (1) y por un cuerpo o pieza-tapa (2), ambos de material sintético, preferentemente.

Dicha pieza-base (1) lleva constituida la escaladura (3) periférica así como el resalte (4) que se alza

.../...

1 en oblicuidad al exterior haciendo juego con la pared
definidora de la propia embocadura (5) de la pieza-base (1).

5 Esta pieza-base (1) tiene practicada en la
cara interna (6) de su faldón (7) perimétrico la nervadura
(8), conllevando además un faldón (9) interior y concén-
trico al faldón (7); en la base o fondo propiamente dicho
de aquella embocadura (5) hay dispuestos unos tabiquillos
(10) en funciones de cierre u obturación parcial de la
misma.

10 La pieza-tapa (2) está provista de un faldón
(11) interior además de un faldón (12) perimétrico en el
cual se ha previsto una zona de debilitación (13) en fun-
ciones de tira-procinto dotada de un trazo o lengüeta (14)
de saído.

15 En el montaje previo del tapón de dos piezas
preconizado, ambas piezas (1 y 2) encastran ajustadamente en-
tre sí de manera que el faldón (11) de la pieza-tapa (2)
entre en contra-resistencia con respecto a la pared de la
embocadura (5) al mismo tiempo que el resalta (4) hace lo
propio con respecto a la pared lateral de aquella pieza-ta-
pe (2) cuyo faldón (12) encaja en la scanaladura (3) pro-
vocando el acercamiento o aproximación entre la nervadura
(8) y el faldón (9).

20 Todo ello así constituido para que el conjunto
de ambas piezas (1 y 2) encastradas entre sí pueda encajar
a presión en el gollete (15) de la botella en cuestión a
fin de establecer el cierre garantizado de la misma por
engastillamiento de la mencionada nervadura (8) en el oportuno
medio previsto a tal efecto en el gollete (15) contra
cuyo cara interior queda ajustado el faldón (9).

30 El desprecintado se efectúa tirando de la len-
.../...

1
5
gueta (14) de modo que arresetre tras de sí la zona o tira (13) de debilitamiento, realizándose el mismo de forma sólida y curva merced al efecto de guiado que en la acción de rotura del precinto hace la escanadura (3), quedando fija la pieza base (1) en tanto que la tapa (2) puede levantarse fácilmente para con posterioridad volver a encajarse en la pieza (1).

Describe suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10
15
El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre TAPON PRECINTO PERFECCIONADO, en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1ª.- TAPON PRECINTO PERFECCIONADO, caracterizado porque está integrado por una pieza-base la cual lleva practicada una escanadura periférica así como un resalte alado en oblicuidad al exterior haciendo juego con la propia embocadura de la pieza-base que queda facultada para recibir mediante encajado a presión una segunda pieza-tapa provista de un faldón interior para su encaje en la emboca-

1 dura de la pieza-base además de un faldón perimétrica do-
tado de una zona de debilitamiento en ~~funciones~~ de tira-
precinto, de forma que el conjunto de ambas piezas encastra
5 das entre el encaje a presión en el quilete de la botella
en cuestión a fin de establecer el cierre garantizado de la
misma.

2º.- "TAPON PRECINTO PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrita en la pró-
pente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanó-
10 grafiadas por una sola cara, acompañadas de sus correspon-
dientes dibujos.

MADRID,

EL AGENTE OFICIAL.-

15 *[Handwritten signature]*

20

25

30

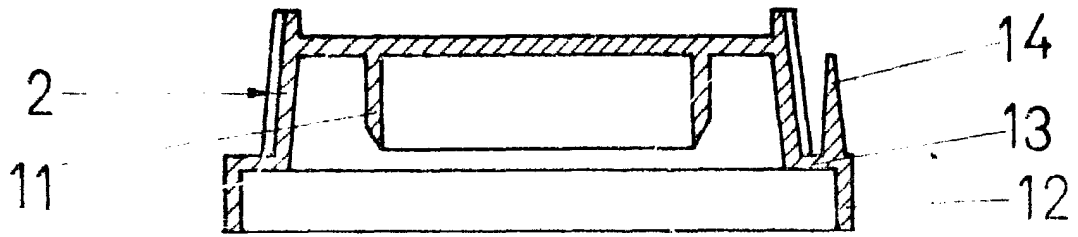


FIG. 1

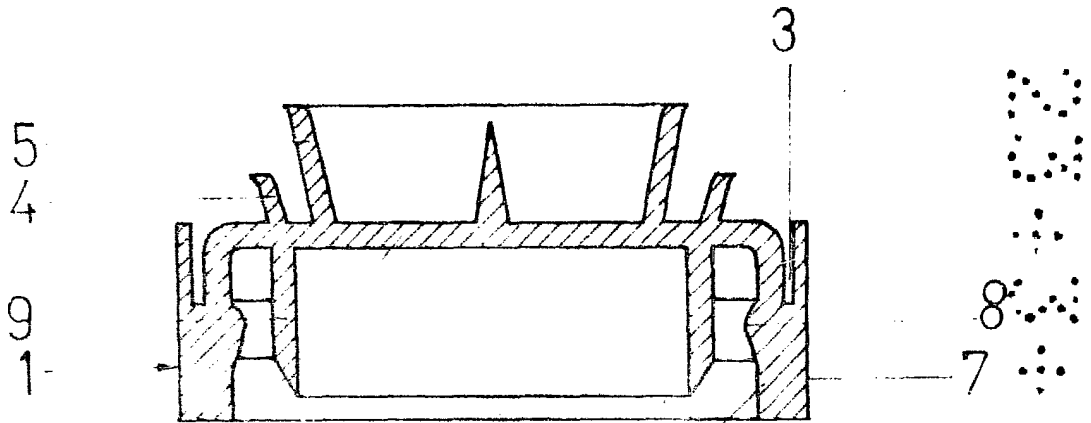


FIG. 2

10

6

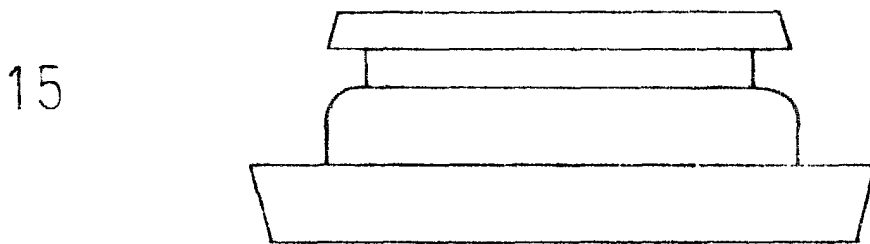


FIG. 3

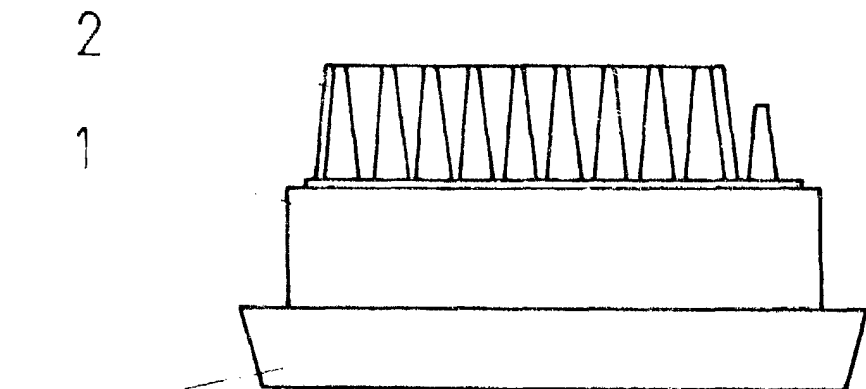


FIG. 4

Escala Variable
 Madrid,
 El Agente Oficial

Wine